



Resolución Ministerial

No. 053 -2006-MIMDES

Lima, 17 NOV. 2006

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

PRIMICION MONTE CORRELLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LUCHA SOCIAL Y DESARROLLO URBANO

Vista, la Carta No. 142-2006-CSI OFPROP remitida por el
Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, con fecha de
recepción 18 de octubre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 10 de octubre del
2006, la entidad donante Salesian Missions, con sede en 1655 N. Fort Myer Drive,
Suite 450, Arlington - VA 22209, Estados Unidos de América, ha efectuado una
donación consistente en sesenta y ocho (68) paletas con cerámica para piso, con un
peso aproximado de 39,190.200 kilogramos según Conocimiento de Embarque No.
UNIU966107047 y un peso recibido de 38,900.000 kilogramos según Volante de
Despacho No. 20767 y con un valor FOB aproximado de US\$ 20,000.00 (VEINTE MIL
Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana
del Perú, amparada entre otros documentos en la Declaración Única de Aduanas (A)
No. 118-2006-10-188417-01-9;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una
institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o
educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-
SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del
Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26
de diciembre del 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación
Salesiana del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar
los programas de Promoción Humana y Asistencia Social que realiza la Congregación
Salesiana del Perú en beneficio de los más necesitados a través de las obras: La
Capilla de Huarochiri en Huarochiri, Capilla de Buenos Aires en Santa Eulalia, Capilla
de Puerto Nuevo en el Callao, Colegio Técnico en el Tambo y el Instituto Superior en
Breaña;

Que, a través del Memorándum No. 448-2006-MIMDES-OGPP
la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 192-
2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica
favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto
Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-



ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE COMILLA
REDATARIA

2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Salesian Missions, con sede en 1655 N. Fort Myer Drive, Suite 450, Arlington VA 22209, Estados Unidos de América, consistente en sesenta y ocho (68) paletas con cerámica para piso, con un peso aproximado de 39,190.200 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. UNI966107047 y un peso recibido de 38,900.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 20767 y con un valor FOB aproximado de US\$ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA-TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

